



ADMINISTRACIÓN LOCAL

COLMENAR

En sesión extraordinaria de Pleno, de fecha 3 de abril de 2019, se aprobó el presupuesto de este Ayuntamiento para 2019, habiéndose sometido a información pública, no presentándose alegaciones se entiende aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	1.393.384,44 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	60.001,00 €
3. TASAS, P. PÚBLICOS Y OTROS	492.781,80 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.060.436,41 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	7.600,00 €
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	130.0001,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	328.279,37 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €
TOTAL	3.478.484,02 €
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019	
1. GASTOS DE PERSONAL	1.363.183,53 €
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.156.272,90 €
3. GASTOS FINANCIEROS	41.000,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	254.876,74 €
5. FONDO DE CONTINGENCIA	10.000,00 €
6. INVERSIONES REALES	430.941,08 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.133,33 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	209.508,76 €
TOTAL	3.476.916,34 €

Plantilla

ESCALA-SUBESCALA
FUNCIONARIOS
1. <i>HABILITACIÓN ESTATAL</i>
1.1. SECRETARIA-INTERVENCIÓN
2. <i>ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>
2.1. AUXILIAR ADMINISTRATIVO (3)
3. <i>ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</i>
3.1. POLICÍA LOCAL (2)
3.2. POLICÍA LOCAL 2.ª ACTIVIDAD
3.3. CONSERJE
3.4. PERSONAL DE OFICIOS RSU



ESCALA-SUBESCALA
<i>PERSONAL LABORAL FIJO</i>
1. ENCARGADA BIBLIOTECA (VACANTE)
<i>PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO</i>
1. ARQUITECTO
2. ARQUITECTO TÉCNICO
3. TÉCNICO AUXILIAR DESARROLLO LOCAL
4. TÉCNICO ADMINISTRATIVO.
5. AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2)
6. JEFE DE INFORMÁTICA
7. MONITOR DE DEPORTIVO
8. MONITOR DE ESCUELAS MULTIDEPORTES
9. PERSONAL DE OFICIOS RSU
10. PERSONAL OFICIO FONTANEROS (2)
11. ENCARGADO DE OBRAS
12. PROFESOR BANDA DE MÚSICA
13. MONITOR GUADALINFO (SUJETO A PROGRAMA)

Contra la aprobación definitiva solo cabe interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 171 del TRLHL.

Colmenar, 9 de mayo de 2019.

El Alcalde, José Martín García.

3533/2019